



Resolución Ministerial

N° 054-2016-MIDIS

Lima, 18 MAR. 2016

VISTO:

El Oficio N° 007-2016-CTVC, emitido por el Presidente del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se creó el sector Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno; vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se constituyó el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, encargado de supervisar los avances en el cumplimiento de los objetivos de sus programas sociales, así como de velar por la transparencia en la ejecución de sus prestaciones sociales;

Que, según el artículo 2 del decreto supremo citado en el considerando precedente, los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana serán designados mediante resolución del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta del presidente del mencionado Comité, coordinada previamente con las instituciones referidas en el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS;

Que, mediante Resolución Suprema N° 013-2012-MIDIS, se designó a Monseñor Luis Armando Bambarén Gastelumendi como representante del Presidente de la República ante el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, en calidad de presidente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 205-2012-MIDIS, se designó a los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, constituido mediante Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, entre ellos a la representante de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE;

Que, mediante Oficio N° 007-2016-CTVC, el presidente del citado Comité ha solicitado, en atención a las coordinaciones realizadas con la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE, que se designe al señor Víctor Yuri Vilela Seminario como nuevo representante de la referida institución ante el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana;

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, corresponde designar al nuevo representante de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE que integrará el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, en reemplazo de la representante designada mediante Resolución Ministerial N° 205-2012-MIDIS;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS; y en el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación realizada mediante Resolución Ministerial N° 205-2012-MIDIS.

Artículo 2.- Designar al señor Víctor Yuri Vilela Seminario como miembro del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, constituido mediante Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, en representación de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL